

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				
TRANSPORTADOR:	Carlos Yovanny Chavarriaga		3045847082	
NIT:	79675224		TELEFONO:	
CONTRATANTE:	Jhon Fredy Muñoz Ramirez		3506305666	
NIT:	71740394		EMAIL: fatu1974@gmail.com	
DIRECCION:	Kr. 25A # 95-111		CC	
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIT			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TRH 022	MODELO: 2010	MARCA: Nissan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
	No INTERNO 132	CLASE: Urban		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES 7	AÑO 24
	FECHA DE TERMINA	DIA 31	MES 7	AÑO 24
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FROM DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H_/C_) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, de (H_/C_) del banco. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		
	DESTINO	Area Metropolitana		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS 14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Jhon Fredy Muñoz Ramirez		
	CC	71740394		
	TELEFONO	3506305666		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año
CC	Yovanny Chavarriaga	JFRE		
	79675224	71740394		
	TRANSPORTADOR	CONTRATANTE		